

## REQUERIMIENTO

En relación con el expediente de contratación de servicios denominado **“CONTRATO DE SERVICIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZAS MUSICALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA”** del que ha resultado propuesta adjudicataria la entidad **LA NUEVA SAGA, S.,L.**, con CIF núm. B35757723 conforme al Acta de la Mesa de Contratación reunida en fecha 3 de septiembre de 2024.

Por medio del presente se le requiere para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, constituyan la garantía definitiva, por importe del 5% del precio ofertado, en la forma establecida en la cláusula 21, y aporte la documentación siguiente conforme a la establecida en las cláusulas 20.2 y 21.1 del PCAP y la cláusula 6 del PPTP:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica (Cláusula 9 PCAP)
- Documentación acreditativa de que cuenta con los medios de adscripción humano y materiales (Cláusula 9.3.5 del PCAP).
- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. (Cláusula 20.2 del PCAP).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias respecto a la Agencia Tributaria Canaria. (Cláusula 20.2 del PCAP).
- Documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva (Cláusula 21 PCAP).
- Habilitación profesional (Cláusula 9.4 PCAP y Cláusula 6 PPT).
- Anexo V PCAP.

De acuerdo con lo establecido en la **cláusula 20.1 del PCAP** por el que se rige el presente contrato, de no cumplir adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se otorgará un plazo para subsanar los defectos en dicha documentación. De no ser subsanables los defectos o de no subsanarlo en el plazo de 3 días se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta y se le impondrá una penalidad económica, por importe del 3% del presupuesto base de licitación. Asimismo, se recabará la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De lo que doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**  
Matías Fidel Peña García

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

